



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 124 NOV. 2020

Rad. No. 110014003-05-2019-01116-00

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de **COSTAS** efectuada por la Secretaría del Despacho (fl. 39), el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** en la suma de \$3.055.800. M/cte. (Art. 366 del C. G. del P.).

Igualmente, por Secretaria procédase a correr el respectivo traslado de la liquidación de crédito allegada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ (2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
La providencia al ser expedida, se encuentra en el ESTADO No. 88	
125 NOV. 2020	88
La providencia al ser expedida, se encuentra en el ESTADO No. 88	
La providencia al ser expedida, se encuentra en el ESTADO No. 88	